

**FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE ESTUDIANTE(S) BECARIOS**

**SEDE MEDELLÍN**

([Acuerdo 135 de 1983 \(28 de septiembre Acta 42\)](#))

“Por el cual se establece el reglamento de los BECARIOS en las Facultades de la Universidad Nacional de Colombia”.

- **Nombre de la Asignatura:** Microeconomía III
- **Nombre Facultad o dependencia:** Facultad de Ciencias Humanas y Económicas
- **Fecha de publicación de la convocatoria:** 26 de enero de 2024
- **Fecha de cierre de convocatoria:** 01 de febrero de 2024
  
- **Tipo de actividades a desarrollar como becario:**
  - a. Ayudar a los profesores en la selección, preparación y elaboración del material de enseñanza.
  - b. Asesorías a estudiantes para talleres y evaluaciones
  - c. Colaborar con los profesores en la coordinación y desarrollo de ejercicios, prácticas de laboratorio y/o archivos, en la preparación de trabajos de campo.

**Dirigida a estudiantes de Pregrado**

**Requisitos Generales:**

- Tener la calidad de estudiante de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia
- Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5.
- No ostentar la calidad de monitor o becario de la Universidad Nacional de Colombia.
- No disfrutar de ninguna otra beca de las otorgadas por la Universidad Nacional de Colombia, ni estar vinculado en otra modalidad que cree la Universidad
- Satisfacer las exigencias de inscripción y concurso señalado por el Consejo Directivo de la respectiva Facultad
- Disponibilidad horaria

**1. Perfil:**

- **Intensidad horaria semanal requerida:** Seis (6)
- **Cantidad de plazas requeridas:** Una (1)
- **Estudiantes que adelanten estudios en:** Pregrado en Economía
- **Conocimiento en:** que hayan aprobado la asignatura de Microeconomía III
- **Criterio de selección:** Evaluación a realizarse el 02 de febrero de 2024, a las 9:00 a.m lugar por confirmar.
- **Tiempo de vinculación:** Periodo Académico 2024-1S

#### 4. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo:

Para estudiantes de pregrado: El tope máximo del estímulo económico corresponde a medio salario mínimo legal mensual vigente por 12 horas de vinculación.

Los Estudiantes Becarios no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

- Lugar o correo electrónico y horario de recepción: Enviar la documentación requerida a los siguientes correos: [adbasti@unal.edu.co](mailto:adbasti@unal.edu.co) con copia a [deparfche\\_med@unal.edu.co](mailto:deparfche_med@unal.edu.co) antes del 01 de febrero de 2024 a las 5:00 p.m.

- Documentación requerida:

- Promedio P.A.P.A
- Formato de Inscripción a la Convocatoria

- Responsable de la convocatoria:

- Nombre: Alexander Darío Bastidas Marulanda
- Correo: [adbasti@unal.edu.co](mailto:adbasti@unal.edu.co)

#### 5. Términos de la publicación de resultados:

Los docentes deberán informar a los estudiantes que se postulen para la presente convocatoria los resultados, a través del correo electrónico registrado por el estudiante al momento de la Convocatoria.